



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Familia
Magistrada Sustanciadora: Nubia Angela Burgos Diaz

Bogotá D.C., cuatro de noviembre de dos mil veinte

REF. Apelación Sentencia- UMH de Carlos Arturo Villamil Herrera contra Herederos determinados e indeterminados de Lilia Rincón Viuda de Calderón. Rad 11001-31-10-026-2016-00384-01

Verificados los requisitos legales consagrados en el numeral 3° del artículo 322 e inciso primero del artículo 324 ibídem y demás normas concordantes, se dispone:

ADMITIR la apelación interpuesta por la parte demandante, contra la sentencia proferida por la señora Juez Veintiséis de Familia de Bogotá el día cinco de marzo de dos mil veinte, dentro del asunto referenciado.

Secretaría notifique esta decisión a las partes y sus apoderados judiciales de manera inmediata a los números telefónicos y correos electrónicos registrados en el expediente.

ADVERTIR a los interesados que el recurso se surtirá conforme a los lineamientos del artículo 327 de Código General del Proceso, por cuanto el recurso fue concedido antes de la expedición del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ

Magistrada

Firmado Por:

NUBIA ANGELA BURGOS DIAZ

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR SALA 005 FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e67f8a2186da6bdb2434a2fd78e7d42fbe0326a745271d5e93c92833b0a09e1

Documento generado en 04/11/2020 02:41:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>